

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de Abril de 2001.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 93/2001, hasta el 30 de abril del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, en las categorías presupuestarias que a continuación se detallan, a razón de 2 (dos) horas diarias, en días hábiles por agente,

16 Oficial (oficial notificador)

17 Escribiente (oficial notificador)

7 Oficial Mayor

6 Escribiente

8 Escribiente Auxiliar

5 Auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION